

CÓDIGO DE CONDUCTA

A NUESTROS COLABORADORES, CLIENTES Y PROVEEDORES

Es con mucha alegría que Sindus Andritz, a través de uno de sus representantes, hace la entrega oficial de nuestro Código de Conducta, verdadera carta de intenciones de la empresa para con su comunidad.

Para ser representativo, nuestro código ha sido desarrollado en un proceso que involucró un significativo número de personas formadoras del pensamiento de Sindus Andritz, y su redacción final se aprobó durante el III Seminario de Líderes, llevado a cabo en noviembre de 2001, y se revisó en abril de 2009.

Los principios contenidos en el Código de Conducta reflejan nuestra "forma de ser", nuestra forma de actuar y pensar, y como consecuencia, como queremos ser percibidos como empresa socialmente responsable.

Conviene resaltar que estos principios no se establecieron recientemente, al contrario, están presentes en nuestras acciones del día a día, y ha sido la base de nuestro éxito empresarial.

Aun así, su formalización y divulgación se hacen necesarias en este momento en función del acelerado ritmo de crecimiento de nuestras actividades en los más diferentes puntos del país. Eso permitirá que todos nuestros colaboradores actúen en consonancia y armonía con estos valores.

Con la implementación del Código de Conducta Sindus Andritz, deseamos firmemente consolidar y perfeccionar nuestras relaciones, en búsqueda del crecimiento recíproco.

¡Contamos con tu apoyo a esta iniciativa!

Luis Fernando Binotto

Director General

Abril/2009




ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CÓMO UTILIZARLO.....	4
3. COBERTURA.....	5
4. PRINCIPIOS GENERALES - FILOSOFÍA DE LA EMPRESA	5
5. RELACIONES CON ACCIONISTAS.....	6
6. RELACIONES CON COLABORADORES.....	7
6.1. POSTURA.....	7
6.2. ADMISIÓN, ASCENSO Y APARTAMIENTO	8
6.3. SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA.....	9
6.4. RECURSOS MATERIALES E INTELECTUALES.....	9
7. RELACIONES CON CLIENTES	10
7.1. VENTAS	10
7.2. PRODUCTO	10
7.3. INTERFAZ COLABORADORES / CLIENTE.....	11
8. RELACIONES CON PROVEEDORES	12
9. RELACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO E INSTITUCIONES	13
9.1. SECTOR PÚBLICO	13
9.2. RELACIÓN CON LOS SINDICATOS.....	13
10. RELACIONES CON LA COMPETENCIA.....	14
11. RELACIONES CON EL MEDIO AMBIENTE.....	14
12. RELACIONES CON LA COMUNIDAD	15
13. GESTIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	15

1. INTRODUCCIÓN

El presente código establece los principios de conducta, convenciones, normas y patrones de referencia en materia de ética profesional, destinados a todos los colaboradores a servicio de Sindus Andritz. Los principios aquí expuestos objetivan:

- 
- Establecer un sistema de referencia para comportamientos y responsabilidades profesionales;
 - Proveer referencias de autorreflexión sobre nuestra forma de conducta;
 - Orientar nuestra actuación, fundamentando nuestra imagen de empresa flexible y confiable;
 - Orientar comportamientos aceptables y no aceptables en la organización;
 - Auxiliar en las relaciones de trabajo, de forma mutuamente agradable y productiva.


De esa forma, este Código de Conducta reúne las directrices que se deben observar en nuestra acción profesional para que alcancemos patrones éticos cada vez más elevados en el ejercicio de nuestras actividades.

2. CÓMO UTILIZARLO

2.1. EN EL DÍA A DÍA

El Código de Conducta Sindus Andritz ha sido concebido como un instrumento de apoyo a la toma de decisiones en el día a día de la empresa, tanto para los gestores como para los demás colaboradores Sindus Andritz.

De esa forma, se debe utilizar siempre con buena fe y en la intención del perfeccionamiento continuo de las relaciones internas, no como un instrumento que institucionalice la punición sumaria a un eventual descumplimiento de alguno de los principios aquí contenidos. Así siendo, son ejemplos de conducta esperada, compatible con los valores de la Empresa y con la busca por resultados:

- 
- Contribuir de manera activa y responsable para el cumplimiento y perfeccionamiento de este Código de Conducta, a través de críticas constructivas y sugerencias, buscando perfeccionar la calidad del trabajo;
 - Cuestionar las orientaciones contrarias a los principios y valores de la Empresa.

2.2. CONDUCTA DELANTE DE DUDAS O DE ACCIONES CONTRARIAS A LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL CÓDIGO

Los problemas de conducta, en su mayoría, no son criados por las personas, sino que surgen delante de ellas, obligándolas a enfrentarlos.

Las líneas generales de este código permiten evaluar gran parte de las situaciones, pero no detallan, necesariamente, todos los problemas que puedan surgir en su día a día. Así, eventualmente, podrán surgir dudas sobre cual debe ser la conducta más correcta a adoptar. En esos casos, actúe de forma sincera y transparente, no vacilando en buscar a su gestor inmediato de forma a buscar a mejor solución. Caso sea necesario, busque el apoyo de las demás instancias, entre las cuales, DRH.

Comunique inmediata y formalmente a su gestor inmediato siempre que:



- Usted se sienta o esté en situación que pueda caracterizar conflicto de intereses;
- Cuando sospeche o tenga conocimiento de hechos que puedan perjudicar a la empresa o que contraríen o parezcan contrariar los principios de este código.

Al hacer esto, usted se estará preservando, cumpliendo su deber y reforzando los principios éticos de la Empresa.

3. COBERTURA



Este Código de Conducta se aplica a todos los colaboradores de la Empresa, sus aliados y/o representantes, en todas sus actividades en nombre de Sindus Andritz, en sus dependencias o en las de sus clientes.

4. PRINCIPIOS GENERALES - FILOSOFÍA DE LA EMPRESA

Todos los colaboradores y aliados deben tener el compromiso de velar por los valores y por la imagen de Sindus Andritz, de mantener postura compatible con dicha imagen y Valores, actuando en defensa de los intereses de los Clientes y de la Empresa.

4.1 VALORES DE LA EMPRESA

CONFIANZA

Es el principal ingrediente de nuestras relaciones. Actuar con confianza es usar elevados patrones éticos, tener respeto genuino por las personas, ser confiable para los demás y ser capaz de construir relacionamientos verdaderos y duraderos.

TRANSPARENCIA

Es la capacidad de ser intrínsecamente verdadero en las acciones y relacionamientos con diferentes públicos, evidenciando respeto y confiabilidad. Se traduce en lo que se hace y no solo en lo que se dice. Es decir, se percibe por la integridad entre los valores e ideas declarados y la actitud manifestada.

HUMILDAD

La humildad es un elemento importante en la construcción de relacionamientos sanos, sea entre colegas o clientes. Actitudes arrogantes, de siempre tener razón, de falta de respeto por la opinión o ideas de los demás, de parecer saber todo siempre, son lo opuesto de lo que se espera.

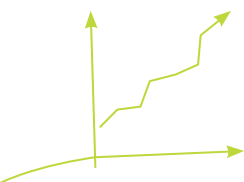
INNOVACIÓN

Es la capacidad de agregar valor al cliente y al negocio Sindus Andritz a través de contribuciones en procesos y productos que traigan mejoría en la productividad, calidad y costo. La innovación está asociada a un resultado efectivo al cliente, o a la Empresa.

RESULTADO

Es la capacidad de realizar sus actividades teniendo como premisa alcanzar los retos o resultados establecidos, teniéndose en cuenta las variables de plazo, costo, calidad y alineamiento a los valores. Entregar los resultados, involucra priorización, manejar las adversidades y valerse del aprendizaje en red entre todos nuestros contratos.

5. RELACIONES COM ACCIONISTAS



1. Los gestores de Sindus Andritz deberán conducir sus acciones en conjunto con los demás colaboradores, con el objetivo de alcanzar niveles crecientes de competitividad y lucratividad, de modo a remunerar los accionistas de forma justa y compatible con el capital invertido.
2. De la misma forma, los gestores de la Empresa deben mantener los accionistas

cientes sobre el andamio de las actividades más relevantes, bien como sobre la actuación de Sindus Andritz por medio de informaciones precisas, transparentes y en tiempo hábil para la adecuada evaluación.

6. RELACIONES CON COLABORADORES

6.1. POSTURA

1. En la resolución de problemas del día a día se espera que los colaboradores respeten los canales jerárquicos existentes. Inicialmente en el ámbito de su departamento o Contrato y, posteriormente, valiéndose de las áreas responsables en la Matriz. Cada gestor inmediato debe ser el principal eslabón entre su equipo y la Empresa.
2. En el trato con sus colaboradores el gestor no debe hacer promesas sobre asuntos que no estén bajo su responsabilidad. Cuidado especial se deberá tener en lo que dice respecto a la comunicación sobre premiaciones, bonificaciones, reencuadramientos, compensaciones, etc.
3. Las decisiones de los gestores deben respetar las Normas y Políticas vigentes de la empresa o, en la ausencia de estas, recurrir a los canales competentes.
4. Cada colaborador deberá ser responsable por cultivar una buena presentación personal, especialmente en lo que dice respecto a la higiene, haciendo parte de eso, la utilización del uniforme designado para la función.
5. Los relacionamientos dentro de la Empresa se deberán pautar por el respeto personal y profesional, con énfasis en la cooperación y madurez.
6. En nuestras relaciones profesionales y ambientes de trabajo no son aceptables los siguientes comportamientos:
 - a. Cualquier actitud que discrimine a las personas, en función de color, sexo, religión, origen, nivel social, edad o incapacidad física;
 - b. Abuso de poder;
 - c. Intimidación psicológica, física o moral;
 - d. Asedio sexual;
 - e. Bromas de mal gusto;
 - f. Criticar a los colegas y la Empresa en foros inadecuados;
 - g. Préstamo involucrando personas con relación jerárquica;
 - h. Venta de productos ilegales o que perturben la productividad del equipo;
 - i. Relacionamientos extraconjugales entre colaboradores de la empresa.

7. La práctica del tabaquismo se deberá evitar. Caso ocurra, deberá ocurrir solo en lugares permitidos para eso, echando los desechos en lugar apropiado, respetando a las demás personas cuanto a la proximidad.

6.2. ADMISIÓN, ASCENSO Y APARTAMIENTO

1. Para llenar las vacantes existentes se considerarán prioritariamente los colaboradores actuales, desde que atiendan a los requisitos y estrategias para asumir el cargo.
2. Sindus Andritz considerará bienvenidas las indicaciones, por parte de sus colaboradores y de personas de sus relaciones para emplazar los cargos existentes en la empresa. Toda y cualquier indicación no caracterizará privilegio de cualquier especie al indicado siendo que este concurrirá en igualdad de condiciones con los demás candidatos.
3. Sindus Andritz considera que el perfeccionamiento profesional y comportamental es de responsabilidad tanto del colaborador como de la empresa.
4. En los procesos de evaluación de la actuación de sus profesionales, tanto para la remuneración, ascenso, así como para la permanencia en la empresa, Sindus Andritz debe tener en consideración, además de los aspectos inherentes a la función:
 - a. Competencia técnica;
 - b. Perfil comportamental alineado a los valores de la Empresa;
 - c. Predisposición para asumir nuevos desafíos;
 - d. Movilidad y disponibilidad para fijarse en otras regiones;
 - e. Relatividad a parámetros de mercado, cuando posible;
 - f. Capacidad para trabajar en equipo;
 - g. Búsqueda del conocimiento y posibilidad de compartirlo.
5. Cada gestor debe dedicar especial atención a la gestión de la carrera de los profesionales de su equipo, actuando proactivamente para mantenerla fuerte y alineada a los valores de Sindus Andritz.
6. El proceso de apartamiento de cualquier colaborador deberá ser la última etapa del proceso de gestión de la carrera, precedido de “feedback” claro y específico y debiendo ser tratado siempre de manera respetuosa. La opción por el apartamiento deberá ser siempre una decisión compartida entre los gestores involucrados y DRH, exceptuándose situaciones de emergencia.

6.3. SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA

1. Sindus Andritz desarrolla sus actividades teniendo como preocupación la preservación de la seguridad, bien como la salud de sus colaboradores.
2. Cabe a Sindus Andritz disponer de las informaciones que se hagan necesarias sobre el proceso industrial y sus riesgos, con la finalidad de insertar una visión preventivista a sus equipos.
3. Es fundamental que todos, en sus actividades, actúen:
 - a. Siguiendo estrictamente las normas de seguridad establecidas por Sindus Andritz y clientes, especialmente en lo que dice respecto al uso de Equipos de Protección Individual (EPI), Equipos de Protección Colectivos (EPC) y Uniformes;
 - b. Participando activamente de las acciones y programas de seguridad, tales como CIPA, Diálogo de Seguridad (DS) etc.;
 - c. Velando por su propia integridad física y por la de los colegas, ejecutando las actividades solo cuando calificados para tal.
4. Sindus Andritz considera que los gestores son los agentes multiplicadores y corresponsables por el éxito de las acciones referentes a la seguridad e integridad física de los colaboradores.

6.4. RECURSOS MATERIALES E INTELECTUALES

1. Los colaboradores deben respetar y proteger el patrimonio de Sindus Andritz, debiendo velar por su conservación y haciendo uso de manera apropiada.
2. Todas las instalaciones, equipos, recursos de media, uniformes, independientemente de su naturaleza, son provistos por Sindus Andritz o por el cliente, a los colaboradores, solo para uso oficial, salvo si su utilización privada haya sido explícitamente autorizada según las normas o prácticas internas vigentes.
3. Al ocurrir perjuicios, encargos o gravámenes, provenientes de la utilización indebida, pérdida o extravío del patrimonio de la empresa, el colaborador se responsabilizará por los gastos de ahí provenientes, tales como:
 - a. Multas de tránsito;
 - b. Mantenimiento/repuesto de bienes de la empresa (máquinas, equipos, herramientas, vehículos, instalaciones, etc.);
 - c. Propiedad intelectual (repartidos, manuales, software)..



4. Los colaboradores deben adoptar, en el ejercicio de sus actividades, todas las medidas adecuadas en el sentido de optimizar los costos y gastos de Sindus Andritz, contribuyendo para una mejor gestión de los recursos disponibles.

7. RELACIONES COM CLIENTES

7.1. VENTAS

Sindus Andritz, en el relacionamiento con los clientes, deberá:

1. Vender productos y servicios que tenga condiciones de entregar, en las especificaciones y plazos acordados al:
 - a. No prometer algo que no pueda cumplir;
 - b. Mantener el cliente informado sobre divergencias relativas a lo previamente acordado;
 - c. Asegurar al cliente alternativas de compensación si, por ventura, ocurre la incapacidad de entregar lo contratado;
 - d. Responsabilizarse por gravámenes provenientes de acciones judiciales de sus colaboradores contra el cliente, cuando pertinente.
2. Vender productos y servicios que cree ser mutuamente ventajosos, es decir, que tengan valor agregado para el cliente y traigan retorno para Sindus Andritz.
3. Proceder de manera transparente en la venta y negociación de sus productos al:
 - a. No aceptar pago o recibimiento de sobornos;
 - b. No ofrecer regalos o favores que causen constreñimientos y/o favorezcan, sea por su valor o por la situación en que se ofrecen.

7.2. PRODUCTO

1. Todos los documentos y posicionamientos oficiales de Sindus Andritz deben contener informaciones fehacientes:
 - a. No se emitirán laudos, informes o indicadores falsos, entre otros documentos, aun que por solicitud del cliente;

- b.** No se permitirán declaraciones de cualquier naturaleza que no correspondan a la realidad.
- 2.** Todos los colaboradores Sindus Andritz deben velar por el patrimonio material e intelectual del cliente al:
 - a.** No divulgar informaciones consideradas confidenciales, sin la debida autorización previa;
 - b.** Usar de manera racional y cuidadosa los recursos y equipos del cliente;
 - c.** Usar nombre y logotipo según las orientaciones del cliente;
 - d.** Responsabilizarse por los daños causados al patrimonio del cliente, provenientes de mal uso;
 - e.** Compartir con el cliente las decisiones que involucren riesgo a su patrimonio, medio ambiente e integridad física.
- 3.** Sindus Andritz se portará de manera profesional en sus procesos de reclutamiento y selección:
 - a.** No contratará funcionarios de clientes o aliados sin la debida autorización o consentimiento de estos;
 - b.** Respetará las normas internas de reclutamiento y selección en caso de indicaciones de clientes.
- 4.** Sindus Andritz priorizará sus acciones con base en los objetivos contratados:
 - a.** Evitará servicios y actividades de carácter personal al cliente, siendo que, en situaciones inevitables, estos deberán ser administrados por el responsable en Sindus Andritz;
 - b.** Alertará y formalizará al cliente cuando este esté direccionando las actividades de forma a comprometer los objetivos contratados.

7.3. INTERFAZ ENTRE COLABORADORES Y CLIENTE

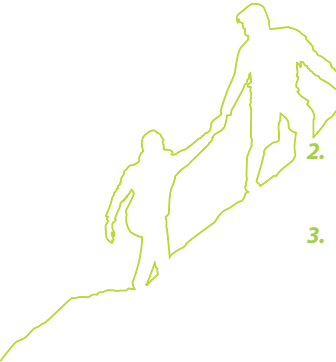
- 1.** Todos los colaboradores Sindus Andritz adoptarán postura respetuosa a las posiciones y opiniones de los clientes, no omitiéndose de discordar de las mismas cuando esté convicto de agregar valor al:
 - a.** Respetar los valores del cliente y los aspectos de la cultura que el cliente desea preservar;
 - b.** Atenerse a hechos, manteniendo una postura profesional y calma;

- c.* No ejecutar actividades o asumir posiciones que pongan en riesgo su integridad física y moral, o la del equipo, aun en situaciones de presión del cliente;
 - d.* En el caso de imposición de decisiones, por parte del cliente, que involucren riesgo patrimonial, este deberá asumir formalmente, por escrito o con testigos, su responsabilidad.
- 2. Todos los colaboradores Sindus Andritz representarán los intereses legítimos de la empresa al:
 - a.* Conducir las discusiones con el cliente de forma respetuosa y coherente;
 - b.* No sobreponer su nombre personal al de la empresa;
 - c.* Defender profesionalmente las posiciones que son consenso en la empresa, aunque sean divergentes de su posición individual;
 - d.* Discutir internamente, en foro específico, los problemas operacionales y reclamaciones,
 - e.* Utilizar los medios de comunicación oficiales de Sindus Andritz en su interacción con el cliente;
 - f.* Plantear al responsable Sindus Andritz las reclamaciones y solicitudes extraordinarias de clientes;
 - g.* No competir con Sindus Andritz en la venta directa de sus servicios para el cliente;
 - h.* No valerse de relaciones personales con el cliente para obtención de ventajas para sí, de cualquier naturaleza, en el ámbito de la empresa;
 - i.* No iniciar o propagar la divulgación de informaciones de carácter personal, de la empresa y de clientes (chismes);
 - j.* No solicitar o conceder préstamos a clientes.
- 3. Cada colaborador Sindus Andritz debe asumir la responsabilidad sobre sus decisiones y acciones al:
 - a.* Reconocer la influencia de sus actitudes en los resultados obtenidos;
 - b.* Proceder a un análisis adecuado que evite la reincidencia del error;
 - c.* No transferir la responsabilidad al solicitante de la actividad u otros.

8. RELACIONES CON PROVEEDORES

1. En la relación con los proveedores, Sindus Andritz actuará al:

- a. Dar preferencia a proveedores locales, en las comunidades en las cuales actúa, dadas condiciones similares de suministro;
- b. Dar preferencia a los proveedores que actúan con responsabilidad social y ambiental (cumplimiento de obligaciones fiscales, ausencia de trabajo infantil, aspectos ambientales etc.);
- c. Trabajar solamente con proveedores reconocidamente idóneos;
- d. Trabajar, siempre que posible, con empresas cuyas prácticas de gestión de personas sean compatibles con las de Sindus Andritz, especialmente en los aspectos de seguridad del trabajo;
- e. Trabajar con proveedores comprometidos con el negocio de Sindus Andritz;
- f. No actuar de manera predatoria en los procesos de adquisición.

- 
- 2. Los colaboradores de los aliados deberán ser tratados como se espera que se traten a los colaboradores de Sindus Andritz.
 - 3. No se acepta el recibimiento de regalos que causen constreñimientos, sea por su valor o por la situación en la que se ofrecen.

9. RELACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO E INSTITUCIONES

9.1. SECTOR PÚBLICO

- 1. Los colaboradores Sindus Andritz, cuando en contacto con funcionarios del sector público, deben observar los más elevados patrones de honestidad e integridad en todos los momentos, evitando siempre que su conducta pueda parecer impropia.
- 2. En la defensa de los intereses de la empresa junto a los Órganos Públicos, cada colaborador debe actuar en sintonía con los patrones de conducta establecidos por Sindus Andritz, siempre respetando las leyes y normas vigentes..

9.2. RELACIÓN CON LOS SINDICATOS

- 1. Sindus Andritz mantiene con los Sindicatos una relación de respeto y no practica cualquier tipo de discriminación a los colaboradores sindicalizados.

10. RELACIONES CON LA COMPETENCIA

1. El objetivo de Sindus Andritz es crecer y perpetuarse de manera ética y lucrativa. De esta forma, en su relación con la competencia, la empresa actuará según las prácticas legales de mercado, orientada por los siguientes principios:
 - a. Adoptar prácticas sanas de competición;
 - b. Enfatizar los puntos positivos de Sindus Andritz y no los aspectos negativos de la competencia;
 - c. Actuar de manera cooperativa con la competencia, caso sea conveniente a las empresas y al cliente;
 - d. No difamar la competencia;
 - e. No obtener informaciones por medios ilícitos.

11. RELACIONES CON EL MEDIO AMBIENTE

1. Los colaboradores Sindus Andritz deben respetar las normas ambientales y procedimientos, sean internos y/o establecidos por los clientes, sea en sus dependencias o externas a estas. De esa manera, todos los profesionales Sindus Andritz deberán actuar al:
 - a. Buscar informaciones relativas a los impactos ambientales asociados a los equipos en los cuales actúan, y manteniendo una posición proactiva en identificar e informar al cliente sobre cualesquier anomalías o potenciales de riesgos ambientales;
 - b. Hacer uso de manera racional de insumos y evitar el uso de sustancias que provoquen daños ambientales;
 - c. Transportar productos químicos, cilindros de gases etc., según los criterios de seguridad establecidos;
 - d. Almacenar todos los desechos químicos, desechos de mantenimiento, materiales de repuesto y/o averiados en lugares apropiados para dicho fin, o según las políticas para desechos, internas de Sindus Andritz o del cliente (ej: solución tapón, mercurio, aceite, baterías, células electroquímicas, termómetros de vidrio, vidrio, elementos radioactivos etc.).

2. No se tolerarán maniobras o intervenciones que provoquen daños ambientales y/o riesgos innecesarios a la integridad física, aun que oriundas de desconocimiento del proceso.
3. Siempre que haya necesidad de intervención en equipos con principio radioactivo, estos se deberán realizar por profesionales habilitados para la función, respetando los límites de actuación y los procedimientos de seguridad.
4. Sindus Andritz no estimula la indicación técnica de equipos con emisión radioactiva donde se puedan usar otras tecnologías disponibles o compatibles.

12. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1. Sindus Andritz busca apoyar las acciones vueltas hacia el ejercicio de la ciudadanía y hacia el desarrollo de las comunidades donde actúa por medio de:
 - a. Programas propios con foco en la educación y cualificación profesional de jóvenes desposeídos y/o;
 - b. Asociación a programas desarrollados por sus clientes.



13. GESTIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La gestión del Código de Conducta cabe al Área de Desarrollo de Recursos Humanos (DRH) que es responsable por su comunicación, actualización y aplicación, bien como por ofrecer subsidios para las decisiones referentes a conflictos de conducta.

La solución del conflicto o situación será tratada por el DRH en foro reservado, buscando por medio del diálogo la mejor resolución u optando por la aplicación de las providencias cabibles

CONTROL DE LAS REVISIONES

**Revisión 1
Enero/2009**

- Excluido en el ítem 14 – Gestión del Código de Conducta - tópicos referentes a: Consejero Indicado, Grupo de Consejeros y Consejo de Ética.
- Ajuste de texto en el ítem 6.2 - Admisión, Ascenso y Apartamiento - en el tópico 6 del mismo.
- Ajuste de texto en el ítem 6.3 - Seguridad e Integridad Física - en el tópico 4 del mismo.
- Ítem 13 - Conducta delante de dudas o acciones contrarias a los principios y normas del código – fue ubicado junto al tópico 2 - Como utilizarlo.
- Revisión de ortografía y gramática en todo el documento.

sindus **ANDRITZ**
Tecnología Humana